



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

11 SET. 2018

ANGOL,

1731 /
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 27 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 46 de fecha 20 de Agosto de 2018, de Encargada de Farmacia Comunitaria Municipal que solicita reembolso al Departamento de Salud Municipal, por recursos recaudados en la venta de medicamentos en Farmacia Comunitaria por \$7.000.000, para realizar compra de medicamentos para abastecimiento de Farmacia Comunitaria, solicitud visada por el Administrador Municipal Don José Luis Bustamante Oporto y que fue autorizada por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Angol.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$ 7.000.000-** (Siete millones de pesos), para financiar compra de medicamentos para abastecimiento de Farmacia Comunitaria.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-01-007-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL